

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

ANEXO

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan, y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 LGT):

1. En período voluntario: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo: El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la LJRC, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

MP. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (Cargo 2009 000153 001)

SUJETO PASIVO	DNI	LIQUIDACIONES	IMPORTE
BRUNO JORGE YESSANY	04228526E	0001009 2009	439,99
CACERES BRASERO MATIAS	04107721J	0000887 2009	805,86
CARRILLO GUARDIA VERONICA	04211625A	0001242 2009	11,26
CARRILLO GUARDIA VERONICA	04211625A	0001455 2009	50,68
CARRILLO GUARDIA VERONICA	04211625A	0001681 2009	129,27
FRANCES BLAZQUEZ ALFREDO	04080511N	0000890 2009	1238,05
FRANCES BLAZQUEZ ALFREDO	04080511N	0000893 2009	1194,32
FRANCES BLAZQUEZ ALFREDO	04080511N	0000894 2009	1019,38
GREGORIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	04173018J	0001247 2009	8,45
GREGORIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	04173018J	0001493 2009	28,15
GREGORIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	04173018J	0001663 2009	379,02
GRUPO R&E SIGLO XXI INVERSIONES S.L.	B45567500	0001401 2009	814,07
GRUPO R&E SIGLO XXI INVERSIONES S.L.	B45567500	0001402 2009	478,1
INVERSIONES INMOBILIARIAS TALABRICESES SL	B45602141	0001391 2009	155,68
INVERSIONES INMOBILIARIAS TALABRICESES SL	B45602141	0001426 2009	155,68
MARTIN QUERENCIAS ALEJO	41074128S	0001591 2009	28,15
MARTIN QUERENCIAS ALEJO	41074128S	0001716 2009	8,45
MARTIN QUERENCIAS ALEJO	41074128S	0001767 2009	318,95
MUÑOZ RAMOS CARLOS	04217176B	0001097 2009	442,65
PAZ BARRIOS PEDRO	04091557H	0001221 2009	135,84
PAZ BARRIOS PEDRO	04091557H	0001222 2009	23,58
PEREZ SANCHEZ IGNACIO	04172106K	0000801 2009	211,97
PEREZ SANCHEZ IGNACIO	04172106K	0000925 2009	20,57
PEREZ SANCHEZ IGNACIO	04172106K	0000927 2009	18,99
RODRIGUEZ VILLARROEL CESAR FRANCISCO	04181761Q	0000891 2009	1153,96
SIERRA MARTIN GREGORIO	04175077W	0001150 2009	5,63
SIERRA MARTIN GREGORIO	04175077W	0001364 2009	28,15
SIERRA MARTIN GREGORIO	04175077W	0001600 2009	28,15
SIERRA MARTIN GREGORIO	04175077W	0001638 2009	365,71
VAZQUEZ GOMEZ ERNESTO	04177561W	0000863 2009	74,48

Talavera de la Reina 24 de julio de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007), el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Coordinación de Servicios Públicos, Carlos Angel Devia.

N.º I.-8498